



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante y ordena requerir entidades financieras
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: MBANCO DAVIVIENDA S.A.
Cesionario: COBRANCO S.A.S.
Demandada: MARCOP FIDEL LOPEZ LOPEZ
Radicado: 630013103003-2017-00104-00
Cuaderno: No. 2

Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante el 19-05-2021, requiárase a las entidades bancarias allí enunciadas para que informen sobre la medida comunicada mediante oficio 0900 del 20-10-2020.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas y remítase copia de la misma a la apoderada judicial de la parte demandante a través del correo electrónico vfonseca@cobrando.com.co.

Con respecto a las respuestas suministradas por Banco de Bogotá y Pinchincha, las mismas obran en el expediente y allí pueden consultarse.

NOTIFIQUESE,

K

Se notifica en estado # 65 del 28-05-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65f138805863c3d363c47a973c37cbf51238793ac2da05054df70c33f6
e127a8**

Documento generado en 27/05/2021 02:09:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**